



DETALLE PASIVOS EXIGIBLE AL 31 DE MARZO DEL 2007
MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN

VIATICOS EN EL PAIS	356.421
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VEHÍCULOS	325.871
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA CALEFACCIÓN Y OTROS	298.740
MATERIALES DE OFICINA	1.491.014
PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	48.870
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	494.907
MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES	1.332.699
SERVICIO DE MANTENC. Y REPARACIÓN VEHÍCULOS	1.429.098
CONSUMO DE GAS Y AGUA	225.121
CONSUMOS BÁSICOS AÑOS ANTERIORES	19.123
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	222.500
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	357.831
GASTOS ACTIVIDADES MUNICIPALES	15.296.209
OTROS ARRIENDOS	590.637
PASAJES Y FLETES	73.560
OTROS SERVICIOS GENERALES	263.100
IMPREVISTOS	20.230
OTROS SERVICIOS COMPUTACIONALES	2.615.102
MATERIALES USO O CONSUMO CORRIENTE COMPUTACIONALES	1.486.840
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EQUIPOS COMPUTACIONALES	577.251
CONVENIO POR SERVICIOS DE ASEO	26.120.669
OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	1.513.501
SERVICIOS COMUNITARIOS AÑO ANTERIOR	240.642.464
CURSOS CONTRATADOS CON TERCEROS	60.000
PROGRAMAS SOCIALES	1.175.017
ASISTENCIA SOCIAL	4.231.377
DIETA CONCEJALES	2.323.512
PROGRAMAS DEPORTIVOS	240.883
OTRAS TRANSFERENCIAS	827.000
MOBILIARIO Y OTROS	1.195.925
ESTUDIOS PARA INVERSIÓN EN LA COMUNA	2.700.000
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES	481.177
PROYECTOS DE INVERSIÓN AÑOS ANTERIORES	4.789.169
PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIAMIENTO MUNICIPAL	225.831
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	3.836.622
TOTAL DEUDA EXIGIBLE MUNICIPAL	317.888.271

**DETALLE DEUDA EXIGIBLE AL 31 DE MARZO DEL 2007
SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL**

GASTOS EN PERSONAL	59.678.883
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26.304.381
MOBILIARIO Y OTROS	441.221
TOTAL DEUDA EXIGIBLE SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL	86.424.485

**DETALLE DEUDA EXIGIBLE AL 31 DE MARZO DEL 2007
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

GASTOS EN PERSONAL	110.682.789
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.137.415
MOBILIARIO Y OTROS	327.067
OTRAS INVERSIONES	352.434
TOTAL DEUDA EXIGIBLE SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL	115.499.705

Nota: Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 20.033, que modifica la Ley 18.695.
"Orgánica Constitucional de Municipalidades"